



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 57144

DECRETO N° 3843.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Concédase a la Sociedad Rural Cándido N. Cal de Mariscal, la remisión de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria de los padrones suburbanos N°s 667, 668, 674 y 675 y del padrón urbano N° 347, ubicados en la ciudad de Mariscal, departamento de Lavalleja, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el ejercicio 2023.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de sesiones, a veintisiete de
setiembre del año dos mil veintitrés.


María I. Rijo Miraballes
Secretario Interino




Dra. María Noel Pereira Saravia
Presidente